



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. NIT: 860.007.738-9
DEMANDADO: BEATRIZ ELENA DE LA HOZ MEDINA
RADICADO: 08001-41-89-006-2019-00364-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 877.803
Gasto comunicación	\$ 22.500
Total	\$ 900.303

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/L (\$ 900.303). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 20 de septiembre del 2022.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VIENTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.____ en la secretaria del juzgado a las 8:00 a.m.

Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

LIQUIDACION DE COSTAS